

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42603 MADRID

Edicto.

Doña Carmen Alesanco Retana, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la LC, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 356 /2009, por auto de 1 de diciembre de 2010 se ha acordado la conclusión del concurso del deudor don Pablo Fabián Andreu González.

Segundo.-Se ha acordado el cese del régimen de intervención de facultades sobre la concursada.

Tercero.-Se ha acordado el cese de su cargo del Administrador concursal.

Madrid, 1 de diciembre de 2010.- La Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 8 de Madrid.

ID: A100088941-1